

RIO GALLEGOS, 30 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.440/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Leticia Verónica HAAG mediante la cual solicita prórroga al vencimiento de la regularidad de la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería Universitaria;

QUE a fs. 5 y 6 se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna HAAG;

QUE por Nota N° 75/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no es facultad del Consejo de Unidad extender la regularidad de una asignatura mas allá del periodo previsto en las reglamentaciones en vigencia;

QUE obra Despacho N° 76/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Leticia Verónica HAAG;

POR ELLO:

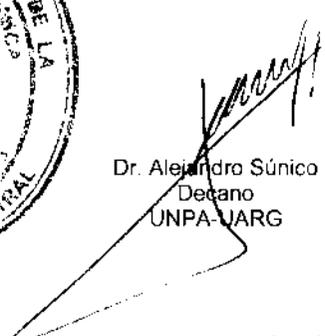
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EXCEPCION de ninguna índole a la alumna Leticia Verónica HAAG (D.N.I. N° 31.074.045) de la carrera Enfermería Universitaria, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

212